## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

## **DECRETO Nº 126**

CASTRO, 26 de Septiembre del 2018.

## VISTOS:

- 1. La solicitud de patente de fecha 30.08.2018.
- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

:YESSICA CECILIA BARRIA PEREZ

R.U.T.

ROL

: 2 - 6256

CODIGO S.I.I.

**ACTIVIDAD ECONOMICA** 

: MERCADO PARTICULAR

( ACOGIDA A LEY Nº 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).

DOMICILIO COMERCIAL

: GOLETA ANCUD Nº 1295

DOMICILIO PARTICULAR : GOLETA ANCUD Nº 1295

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección
Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

 Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada

al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUES

1

AN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

RENTAS Y

C. RENTAS Y PATENTES